

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 591/2024

VIEDMA, 06 de agosto de 2024.

VISTO:

El expediente N° A/CM/0575/24 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición N° 404/24 AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 022/24 tendiente a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO A ORGANISMOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL, a saber: Secretaría de Acceso y Gestión de Justicia, Escuela de Capacitación Judicial, OTICCA con asiento de funciones en San Carlos de Bariloche y para stock.

Que tal adquisición encuentra fundamento en las solicitudes realizadas por la Secretaría de Acceso y Gestión de Justicia (fs. 03), y la Subadministradora General (fs. 04), quienes remitieron los correspondientes formularios de solicitud de bienes y/o servicios.

Que a fs. 05/08 obra solicitud del Secretario Ejecutivo de la Escuela de Capacitación Judicial, quien mediante Nota N° 004/2024 ECJ (fs. 06) indicó que resulta necesario contar con el mobiliario que resultó fracasado o desierto en la Licitación Pública N° 021/23 tramitada mediante Expte. N° A/CM/0738/23 conforme Resolución N° 728/23 de fs. 22/23, para lo cual realizaron una reevaluación de lo solicitado oportunamente atento las restricciones presupuestarias vigentes.

Que a fs. 44/45 obra Resolución N° 1037/23 Pdcia. STJ, mediante la cual se declararon desiertos algunos renglones de la Licitación Pública N° 034/23 -Expte. N° A/CM/1571/23- llevada a cabo para la adquisición de equipamiento destinado a la OTICCA de San Carlos de Bariloche, motivo por el cual y persistiendo la necesidad, se incorporan dichos renglones a la presente tramitación.

Que a fs. 48 y 125/125vta. tomó intervención la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial a efectos de definir las características del mobiliario requerido por la Secretaría de Acceso y Gestión de Justicia y el destinado para stock quien ajustó cantidades y descripción del mismo.

Que mediante providencia de fs. 126 se ordenó suprimir la adquisición de algunos

renglones conforme lo observado por la funcionaria del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial obrante a fs. 125/125vta. y las restricciones presupuestarias del corriente ejercicio contable.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 218.344.188,96) y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en presupuestos requeridos y presentados por las firmas Sudex Argentina S.R.L. (fs. 69/77vta.), y Prodmobi S.A. (fs. 79/91vta.) y los Sres. Martínez Juan Ignacio (fs. 94/100) y Joaquín E. Balogh (fs. 102/106).

Que a fs. 109/109vta. y 129 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando los informes técnicos correspondientes en el marco de lo establecido en el artículo 10, incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que se encuentran incorporado el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 404/24 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 150/154 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inc. b) de la Ley N° 5731.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública N° 022/24 tendiente a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO A ORGANISMOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Oficial y el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°.- Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada en forma conjunta por el Contador General o Subcontadora, la Administradora General o la Subadministradora General y la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones o la Subdirectora de Compras y Ventas de Bienes y Servicios.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 591/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 022/24

EXPTE. NRO. A/CM/0575/24

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Y PARTICULARES**

CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán aclarar en las facturas que el importe liquidado contiene dicho impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total del mencionado comprobante.

3 - Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.

4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187



en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.

9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial. sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.

b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial

www.jusrionegro.gov.ar, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.

e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.

f) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

12 - SELLADO DEL PLIEGO: El sellado Provincial del Pliego es de \$8.254,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar

- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar

- Teléfono: 0800-222-3278

13 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

14 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir



mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula "sin protesto" y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

15 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo Iro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

16- DOMICILIO ELECTRÓNICO: El oferente deberá constituir domicilio electrónico en el cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En el correo electrónico previamente constituido por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

17 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA: Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

18 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de

Bases y Condiciones.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el día de de 2024 a las 11:00 HORAS.-

II - OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO A ORGANISMOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL.

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en los Anexos I y VII del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

a) Se deberá consignar en todos los renglones marca y modelo del producto cotizado.

b) Se deberá presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.

Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.

c) A los fines de la adjudicación la Comisión de Preadjudicaciones se reserva el derecho de solicitar muestras para evaluar la calidad del producto ofrecido.

d) Los elementos cotizados deberán contar con al menos cinco (5) años de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.

IV - DESTINO: Secretaría de Acceso y Gestión de Justicia, Escuela de Capacitación Judicial, OTICCA con asiento de funciones en San Carlos de Bariloche y stock.

V -COSTO ESTIMADO: PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 96/100 (\$218.344.188,96).

VI - LUGAR DE ENTREGA: LIBRE DE TODO GASTO, conforme el siguiente detalle:

Renglones N° 1 y 2:

Dentro de la Escuela de Capacitación Judicial sita en calle 25 de Mayo N° 650 -P. Baja de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Renglón N° 3:

Dentro del Depósito General de la ciudad de San Carlos de Bariloche, sito en calle Clemente Onelli



esq. Vice. Alte. O'Connor, provincia de Río Negro.

Replón N° 4:

Nueve (9) unidades dentro del Depósito General de la ciudad de San Carlos de Bariloche, sito en calle Clemente Onelli esq. Vice. Alte. O'Connor, provincia de Río Negro.

Cinco (5) unidades dentro del Depósito de Viedma, sito en calle Ricardo Balbín Nro. 453.

Cinco (5) unidades dentro del Depósito de la ciudad de General Roca sito en calle San Luis Nro. 853, provincia de Río Negro.

Cinco (5) unidades dentro del Depósito de la ciudad de Cipolletti sito en calle sito en calle España Nro. 742, provincia de Río Negro.

Replón N° 5 :

Diez (10) unidades dentro del Depósito de Viedma, sito en calle Ricardo Balbín Nro. 453, provincia de Río Negro.

Cinco (5) unidades dentro del Depósito de la ciudad de General Roca sito en calle San Luis Nro. 853, provincia de Río Negro.

Cinco (5) unidades dentro del Depósito de la ciudad de San Carlos de Bariloche sito en calle Clemente Onelli esq. Vice. Alte. O'Connor, provincia de Río Negro.

Cinco (5) unidades dentro del Depósito de la ciudad de Cipolletti sito en calle sito en calle España Nro. 742, provincia de Río Negro.

Replón N° 6:

Trece (13) unidades dentro del Depósito de Viedma, sito en calle Ricardo Balbín Nro. 453, provincia de Río Negro.

Diez (10) unidades dentro del Depósito de la ciudad de General Roca sito en calle San Luis Nro. 853, provincia de Río Negro.

Diez (10) unidades dentro del Depósito de la ciudad de San Carlos de Bariloche sito en calle Clemente Onelli esq. Vice. Alte. O'Connor, provincia de Río Negro.

Diez (10) unidades dentro del Depósito de la ciudad de Cipolletti sito en calle sito en calle España Nro. 742, provincia de Río Negro.

Replones N° 7 y 8:

Dentro del Depósito de Viedma, sito en calle Ricardo Balbín Nro. 453, provincia de Río Negro.

Replón N° 9:

Diez (10) unidades dentro del Depósito de Viedma, sito en calle Ricardo Balbín Nro. 453, provincia de Río Negro.

Diez (10) unidades dentro del Depósito de la ciudad de General Roca sito en calle San Luis Nro. 853, provincia de Río Negro.

Diez (10) unidades dentro del Depósito de la ciudad de San Carlos de Bariloche sito en calle Clemente Onelli esq. Vice. Alte. O'Connor, provincia de Río Negro.

Diez (10) unidades dentro del Depósito de la ciudad de Cipolletti sito en calle sito en calle España Nro. 742, provincia de Río Negro.

VII - PLAZO DE ENTREGA: Veinticinco (25) días hábiles de notificada la Orden de Compra.-

VIII - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los SIETE (7) días de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo del Secretario Ejecutivo de la Escuela de Capacitación Judicial -renglones N° 1 y 2- y a cargo del personal de mantenimiento del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial o quien el Director de dicho área designe y/o de las Gerencias Administrativas circunscriptoriales -Renglones N° 3 a 9-.

IX - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.

X - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XI - FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente. Si la



factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).-

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

- PLANILLA DE COTIZACIÓN -

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

Reng. Cant.	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
-------------	-------------	--------------------	-----------------

Adquisición de mobiliario con destino a la Escuela de Capacitación Judicial, OTICCA, Secretaría N° 5 de Gestión y Acceso de Justicia y para Stock, conforme Anexo VII al presente Pliego y con las siguientes características técnicas:

1	7	BIBLIOTECAS CON PUERTAS Y CERRADURA , conforme características del Anexo VII Punto I). Marca y modelo cotizado: _____ Período de Garantía: _____ Costo estimado del renglón: \$ 2.863.424,69	\$ _____	\$ _____
2	8	CESTOS PAPELEROS , conforme características del Anexo VII Punto II). Marca y modelo cotizado: _____ Período de Garantía: _____ Costo estimado del renglón: \$ 530.048,00	\$ _____	\$ _____
3	25,5ml	FICHEROS-GUARDADO DE EXPEDIENTES EN ME , conforme características del Anexo VII Punto III). Marca y modelo cotizado: _____ Período de Garantía: _____ Costo estimado del renglón: \$ 20.649.806,42	\$ _____	\$ _____
4	24	SILLÓN GERENCIAL TIPO ALUMINA CROMADA ALTA , conforme características del Anexo VII Punto IV). Marca y modelo cotizado: _____ Período de Garantía: _____ Costo estimado del renglón: \$ 10.237.056,00	\$ _____	\$ _____



- 5 25 **PUESTO EJECUTIVO COMPLETO CON MUEBLE BAJO**, conforme características del Anexo VII Punto V).
Marca y modelo cotizado: _____
Período de Garantía: _____
Costo estimado del renglón: \$ 32.988.775,00 \$ _____
- 6 43 **PUESTO OPERATIVO COMPLETO INDIVIDUAL**, conforme características del Anexo VII Punto VI).
Marca y modelo cotizado: _____
Período de Garantía: _____
Costo estimado del renglón: \$ 131.642.278,19 \$ _____
- 7 6 **BIBLIOTECA ALTA CON PUERTAS**, conforme características del Anexo VII Punto VII).
Marca y modelo cotizado: _____
Período de Garantía: _____
Costo estimado del renglón: \$ 4.124.748,00 \$ _____
- 8 2 **BIBLIOTECA ALTA SIN PUERTA**, conforme características del Anexo VII Punto VIII).
Marca y modelo cotizado: _____
Período de Garantía: _____
Costo estimado del renglón: \$ 1.579.062,66 \$ _____
- 9 40 **SILLA OPERATIVA**, conforme características del Anexo VII Punto IX).
Marca y modelo cotizado: _____
Período de Garantía: _____
Costo estimado del renglón: \$ 13.728.990,00 \$ _____

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO \$ _____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras).

Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO: _____

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI ___ NO ___ EN TRÁMITE ___

Nro. DE C.U.I.T.: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO: _____ . El mismo
se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos): _____



Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
-DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.-----

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACION A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-----

..... de de

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____

Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

- PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -

Son \$ _____

En la ciudad de a los días del mes de del año 20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de pesos
.....(\$.....).-

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 022/24, expediente A/CM/0575/24. Pagadero al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro en el domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la ciudad de, Provincia de Río Negro.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____



Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:
- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 022/24, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad
de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 022/24, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad
de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

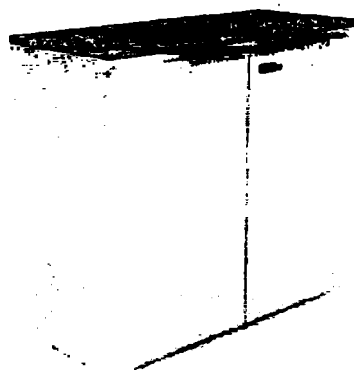
Nro. CUIT: _____



**Anexo VII DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-**

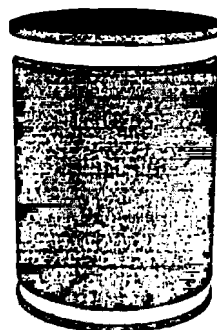
I) Renglón N° 1: BIBLIOTECA CON PUERTAS Y CERRADURA

- * Confeccionado con melamina de 18 mm de espesor con laminado plástico color blanco y tapacantos de ABS.
- * Con dos estantes regulables en altura de 0,82 cm alto x 96 cm ancho x 40,5 cm de profundidad.
- * Color blanco.



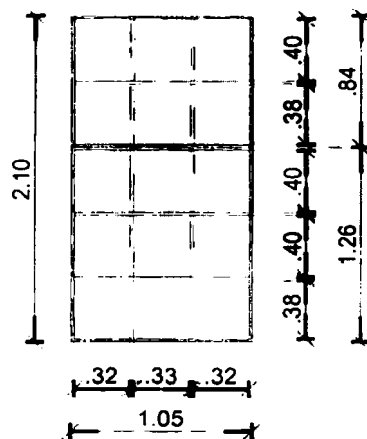
II) Renglón N° 2: CESTO PAPELERO

- * De 23 cm. de diámetro por 28 cm de altura, metálico color negro o aluminio. Aro y fondo de PVC y aros de acero inoxidable.



III) Renglón N° 3: FICHEROS-GUARDADO DE EXPEDIENTES EN ME

- * Tipo biblioteca abierta con divisiones de 32x40 aprox. Compuesta por dos módulos: parte inferior de 105xh126x41prof., parte superior 105xh84x41prof. s/ imagen.
- * Ancho total 105, altura total 210, prof. 41.
- * Estructura confeccionada con tablero de melamina de 18mm y divisiones con 12mm y fondo de 6mm.
- * Color Blanco.



IV) Renglón N° 4 : SILLÓN GERENCIAL

Tipo ALUMINA CROMADA ALTA de Grupo A2.

- * Sillón alto, giratorio, rodante con apoyabrazos, color NEGRO.
- * En puestos gerenciales.
- * Base estrella metálica de 5 rayos cromada, ruedas de nylon doble pista, con anclaje por inserto metálico. Pistón a gas cromado.
- * Asiento y respaldo en conjunto de una pieza, con curvatura riñonera.
- * Apoyabrazos fijos, metálicos macizos cromado, asegurados a la estructura por medio de tornillos cromados de ¼".
- * Tapizado en cuero ecológico acolchado, bastonado, tensado por la estructura.
- * Asiento regulable por palanca, movimiento basculante.
- * Medida: altura total 90 a 100cm, ancho total 64cm, prof total 64cm, altura asiento 44 a 54cm, ancho asiento 55cm, prof asiento 47cm.



V) Renglón N° 5: PUESTO EJECUTIVO COMPLETO CON MUEBLE BAJO

Tipo EQUINOX BASIC 140x70 -de Grupo A2

* Color blanco.

* Puesto Individual de 140x70. Características generales:

- Tapa de Escritorio: Será de MDF de 30mm con recubrimiento de laminado plástico color blanco. Los cantos serán rectos de ABS de 2 mm de espesor marca tipo REHAU, con terminación de aristas redondeadas. Deberá contar con orificio circular de 80mm, derecho o izquierdo con tapa para permitir el paso de los cables.

- Estructura: Será compuesta por patas metálicas de aluminio extruído tipo AA6063T de sección oval de 100x50mm o similar, con terminación anodizado natural semimate y herraje de fijación de aluminio, con anclaje superior, inyectado y con terminación de pintura en polvo epoxi color aluminio. Deberá contar con terminal inferior para permitir la nivelación final del escritorio. Llevará un perfil horizontal colocado de forma perimetral en la tapa a los fines de darle una vista final.

- Tapafalda melamínico blanco de 120x30.

* Cajonera Lateral independiente del escritorio -mano derecha/izquierda a definir- melamínica de 3 cajones y con espacio para biblioratos, con cerradura colectiva. Medida 90x45xh.57 cm.

color blanca con tapa en melanina color blanco.

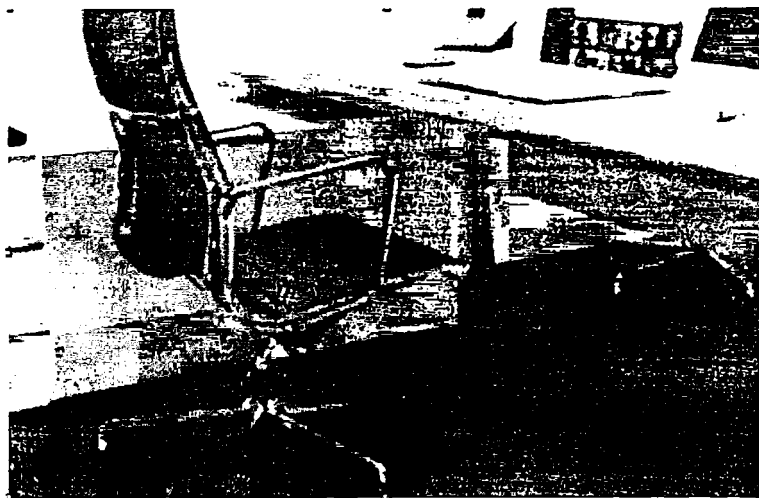
* Brazo Soporte Monitor: de 2 segmentos, 13'' a 32'', máximo 10kg, con movimientos de rotación, elevación e inclinación, puerto USB y salida de audio 3.5. VESA 7,5x7,5 y 10x10 cm

* Vértebra articulada de 620mm aprox. de diámetro, de material plástico (ídem tono patas), base con peso, para correcto apoyo.

* Portateclado deslizante, metálico, color aluminio.

* Porta CPU rodante metálico, extensible en ancho, color aluminio.

* Carpeta ERGOPAD de 40x70 cm color negro.



VI) Renglón N° 6 : PUESTO OPERATIVO COMPLETO INDIVIDUAL

Tipo EQUINOX BASIC 130x65 -de Grupo A2.

* Color blanco.

* Puesto Individual de 130x65. Características Generales:

- Tapas de Escritorio: Serán de placa de aglomerado de alta densidad de 30mm, con recubrimiento de laminado plástico color Blanco. Los cantos serán rectos de ABS de 2 mm de espesor marca tipo REHAU, con terminación de aristas redondeadas. Deberá contar con orificio circular de 80mm, derecho e izquierdo con tapa para permitir el paso de los cables.

- Estructura: Será compuesta por patas metálicas de aluminio extruido tipo AA6063T de sección oval de 100x50mm o similar y con terminación de anodizado natural semimate, con herraje de fijación de aluminio, con anclaje superior, inyectado y con terminación de pintura en polvo epoxi color aluminio. Deberá contar con terminal inferior para permitir la nivelación



final del escritorio. Llevará un perfil horizontal, de aleación de aluminio con terminación anodizado natural de 10mm de altura, colocado de forma perimetral en la tapa a los fines de darle una vista final de tapa de 40mm de espesor.

- Las patas llevarán una varilla de acero roscada en toda su extensión de 8mm de diámetro.

- Pantalla divisoria: Será de 30cm de alto por 110cm de largo, de placa melamínica de 18mm, de MDF con terminación de laca color aluminio, la que será tomada a la tapa con piezas de aluminio inyectado, con perno de sujeción por apriete.

- Soporte monitor colgante: sobre cada pantalla se colocará un accesorio colgante para recibir monitor, el que debe permitir la regulación en altura.

* Porta CPU rodante metálico.

* Carro bajo escritorio (cajonera rodante 32x41x69) estará compuesta de 5 cajones - Color Aluminio c/ tapa superior melamínica blanca de 25mm, tipo carro 1910 de Grupo A2, y será de estructura plástica alto impacto de 2 módulos vertical, 1 de 3 cajones y otro de 2 mas altos.

* Vértebra pasacable de 60cm.

* Porta papeles colgante metálico (A4).

* Ergo Pad 40x70cm color negro.

* 2 (dos) ménsulas soporte en forma de V.

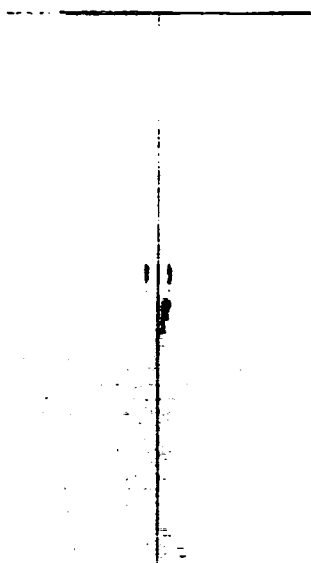
* Porta teclado deslizante.



VII) Renglón N° 7: BIBLIOTECA ALTA CON PUERTAS

Tipo LINEA TIPER de Grupo A2

- * Confeccionado con melamina de 18 mm de espesor con laminado plástico color blanco y tapacantos de ABS.
- * Medidas 200x96x41.
- * Color blanco.
- * Cerradas con doble puerta, con top de terminación en 25 o 30 mm. de espesor, 4 estantes regulables en altura y regatones de nivelación de altura.
- * Manijas de aluminio y cerradura tambor o cerradura Num Lock.



VIII) Renglón N° 8: BIBLIOTECA ALTA SIN PUERTAS

Tipo LINEA TIPER de Grupo A2

- * Confeccionado con melamina de 18 mm de espesor con laminado plástico color blanco y tapacantos de ABS.
- * Medidas 200x96x41.
- * Color blanco.
- * Abierta con top de terminación en 25 o 30 mm. de espesor, con 4 estantes regulables en altura y regatones de nivelación de altura.



IX) Renglón N° 9: SILLA OPERATIVA

Tipo **ASTON ALTA**, con respaldo red, apoyabrazos fijos y base giratoria, de **Grupo A2**.

- * Color: base, marco y asiento NEGRO, red GRIS oscura.
- * Silla ergonométrica, con Sistema Synchro Multipoint, apoyo lumbar y regulación de altura.
- * Respaldo compuesto por un marco moldeado en polipropileno inyectado y coloreado en su masa, tapizado con tela del tipo red tensadable, con percha.
- * Asiento compuesto por un interior moldeado en polipropileno con refuerzos, recubierto con poliuretano expandido moldeado y tapizado con cuero ecológico.
- * Base estrella de 5 brazos de diam. 68 cm., de polipropileno inyectado en color negro, con ruedas de doble hilera de contacto, moldeadas en NYLON, y con perno de sujeción de acero.
- * Apoyabrazos de polipropileno inyectado fijos.
- * Altura total: 100/110 cm. aprox. -Prof. tot: 68 cm. aprox. -Ancho tot: 68 cm. Aprox.
- * Altura asiento: 48 a 58cm.

